DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N°666 DE 08 DE AGOSTO DE 2023.

SANTIAGO, TRAMITADO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS 27-09-2023

RESOLUCIÓN EXENTA DGOP N° 850 / 27 de septiembre de 2023

VISTO: Lo dispuesto en el DFL MOP N°850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840, de 1964 y el DFL N°206, de 1960; el Decreto MOP N°179/2023; el DFL N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; las Resoluciones exentas DGOP N°666 de 08 de agosto de 2023 y N°074 de 25 de mayo de 2023, y,

CONSIDERANDO:

1° Que con fecha 08 de agosto de 2023 se suscribió, enumeró y fechó por esta Dirección General de Obras Públicas la Resolución Exenta N°666 que dejaba sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°074 de 25 de mayo de 2023 que transfería recursos al Gobierno Regional de Arica y Parinacota, con cargo al Programa de Infraestructura para el Desarrollo 2023, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Arquitectura.

2° Que, conforme a lo establecido en la Glosa 04 de la Ley N°21.516 de Presupuestos para el Sector Público para el año 2023, las Resoluciones Exentas que transfieran recursos deberán ser visada por la Dirección de Presupuestos, y por el mismo mecanismo podrá modificarse dicha distribución en el transcurso del año.

3° Que, la Dirección de Presupuestos no concedió el Visto Bueno a la resolución individualizada previamente por no cumplir con sus requisitos.

4° Que, conforme a lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado precedentemente al no haber terminado su tramitación, y en su lugar proceder a dictar uno que cumpla con los requisitos solicitados por la DIPRES.

RESUELVO:

1. **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°666 de 08 de agosto de 2023 que dejaba sin efecto la Resolución Exenta DGOP N°074 de 25 de mayo de 2023, la cual no terminó su tramitación.

2. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Portal de Transparencia del Ministerio de Obras Públicas.

3. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría Ejecutiva de Programas Especiales de la Dirección General de Obras Públicas, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, a la Dirección de Planeamiento y a la Dirección de Arquitectura, todos del Ministerio de Obras Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA MINISTERIO
BORIS OLGUIN MORALES
JEFE SUPERIOR DE SERVICIO
Dirección General de Obras Públicas
27/09/2023

CFB CGP PAM

GMB/PAM/SCS/CGP/CFB

Proceso N° 17369809

SCS

GMB

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799